

C.A. de Concepción

PMR/mfv

Concepción, dos de enero de dos mil veintiséis.

VISTO:

SE CONFIRMA, sin costas del recurso, la resolución de tres de febrero de dos de dos mil veinticinco, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, en los autos rol J-3-2014.

Devuélvase.

NºLaboral - Cobranza-689-2025.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VELXBPDCSWG

Pronunciado por la Cuarta Sala de la C.A. de Concepción integrada por Ministra Viviana Alexandra Iza M., Ministro Suplente Ricardo Guillermo Riquelme C. y Abogado Integrante Maximiliano Escobar S. Concepcion, dos de enero de dos mil veintiseis.

En Concepcion, a dos de enero de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VELXBPDCSWG